MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 181-2019-GM/MPH

Huancavelica, 29 de Mayo 2019

VISTO:

El expediente administrativo de registro Nº 9345-2019 de fecha 02 de mayo 2019, presentada por la servidora empleada nombrada señora Marilú Lilian Vásquez Castillo, solicitando reconocimiento del tercer quinquenio a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios. Las bonificaciones son: la personal, que corresponde a la antigüedad en el servicio computadas por quinquenios (...);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, mediante la Resolución Gerencial Nº 051-2017-GM/MPH., de fecha 10 de febrero 2016, se resuelve reconocer el segundo quinquenio a la servidora empleada nombrada Sra. Marilú Lilian Vásquez Castillo, por haber cumplido 13 años, 07 meses y 00 días de servicio a favor de la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica), computados del día 01/07/2003 al 31/01/2017 y otorgar una bonificación personal de 5% de su remuneración básica de S/. 50.00 nuevos soles, por el segundo quinquenio cumplido que asciende a la suma de S/. 2.50 nuevos soles, que sumará este monto al primer quinquenio, a partir de la expedición de la presente resolución;

Que, estando a los extremos del Informe Nº 359-2019-SGRH-GAF/MPH., de fecha 06 de mayo 2019, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Opinión Legal Nº 218-2019-GAJ/MPH., se declara procedente lo solicitado por la servidora señora Marilú Lilian Vásquez Castillo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al Informe Nº 224-2019-GAF/MPH de la Gerencia de Administración y Finanzas, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a la Resolución de Alcaldía Nº 128-2019-AL/MPH., a los instrumentos de gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER el Tercer Quinquenio a la servidora empleada nombrada Sra. Marilú Lilian Vásquez Castillo, por haber cumplido 15 años, 10 meses y 00 días de servicios a favor de la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica), computados del día 01/07/2003 al 30/04/2019 y OTORGAR una bonificación personal de 5% de su remuneración básica de S/. 50.00 nuevos soles, por el tercer quinquenio cumplido que asciende a la suma de S/. 2.50 soles, que sumará este monto al segundo quinquenio, a partir de la expedición de la presente resolución.

Articulo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, Comuniquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Interesada.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
Lic. Adm. Nicolás Ernesto De la Cruz
GERENTE MUNICIPAL